



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS/Ifm

LOTA, 04 de Noviembre de 2019.-

DECRETO N° 1.885.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 04.11.2019, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para despachar internamente las materias administrativas, de correspondencia del Alcalde, de protocolo, de relaciones públicas y de relaciones con las organizaciones de la comuna en general, coordinar el trabajo en terreno del Alcalde y efectuar seguimiento de los compromisos y de las acciones derivadas de ese trabajo, seguir y controlar el cumplimiento de las instrucciones emanadas del Alcalde, etc.

b) Solicitud de fecha 04.11.2019, de Secretaria Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reuniones y mesas de trabajo extraordinario, plan de emergencia de la comuna, salida a terreno con diversas autoridades regionales y/o comunales, trabajo administrativo.

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria **Lloryina Melinka Meriño Guajardo**, Administrativo a Contrata, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 30.11.2019, lunes a jueves, desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, Horario nocturno de lunes a viernes desde 21:00 a 23:00 Hrs., sábado, domingo y festivo desde 09:00 a 18:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario **Guillermo Felipe Valencia Neira**, Profesional a Contrata, Grado 08° E.M.R., para realizar labores citados en la letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 30.11.2019, lunes a jueves, desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, Horario nocturno desde 21:00 a 23:00, sábado, domingos y festivos de 09:00 a 23:00 Hrs.

3- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE